

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Coste y gastos de la expedición

Por un año..... 5700

Por seis meses..... 3000

Por tres meses..... 1500

Por un año..... 5700

Precio anual: 0'75 céntimos por copia.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONSERVADO

BOLETIN OFICIAL



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Los Edictos y Anuncios particulares y oficiales sean de pago, satisfaciendo a razón de UNA peseta por línea y los que sean de premio por se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, contándose que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho el importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Se menciona en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El coste de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la provincia por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración de Rentas Públicas

Contribución de Utilidades, Tarifa 1.ª Sueldos de Corporaciones

1128

Se recuerda a todo los Ayuntamientos de esta provincia, las obligaciones que les impone la Regla 29 de la Instrucción de 8 de Mayo de 1928, para aplicación del R. D. de 15 de Diciembre de 1927, relaciones con la Tarifa 1.ª de la Contribución de Utilidades.

En relación con dicho servicio y para mayor claridad, se hace constar lo siguiente:

1.º—Que las declaraciones de sueldos correspondientes al Tercer trimestre del año 1950, y las atrasadas si las hubiere, deberán presentarse en esta Administración dentro de los quince primeros días del mes actual.

2.º—Que esta Administración, será inexorable en las sanciones por falta de remisión dentro de los plazos legales de estos documentos.

3.º—Que se tendrá por no presentada, toda declaración que no venga debidamente extendida en el impreso oficial que se menciona al final, a cuyo efecto deberán proveerse los Ayuntamientos de dicho impreso, advirtiéndole que esta Administración, no puede atender las peticiones que de los mismos se le hacen por algunos Alcaldes, ya que para ello tienen sus apoderados en esta Capital.

4.º—Beneficiarlos por familia numerosa.—Las Corporaciones que satisfagan utilidades a Beneficiarios por Familia Numerosa, presentarán las declaraciones de dichas utilidades, separadamente, es decir, en declaración aparte.—En dichas declaraciones se hará constar en forma visible, en rojo, en la parte superior, la expresión «Beneficiarios por Familia Numerosa». Además en ella se practicará la liquidación con el 50 por 100 de reducción o negativa, según proceda.

A dichas declaraciones especiales deberán acompañar inexcusablemente (sólo para el original) los siguientes documentos por cada empleado beneficiario:

a).—Copia literal de la resolución dictada por la Delegación de Hacienda, a la petición de reducción o exención en el impreso correspondiente.

b).—Declaración jurada, suscrita por el interesado beneficiario, en la que se haga constar la totalidad de sus ingresos, cual-

quiera que sea su naturaleza, extendida también en impreso oficial. En dicha declaración se harán constar los datos relativos a la renovación de títulos para 1950, en su caso.

c).—Ambos documentos deberán llevar el Visto Bueno del señor Alcalde de la localidad.

NOTA IMPORTANTE

Los impresos indicados en los números 3.º y 4.º (Apartados A) y b) de la presente Circular, se hallan a la venta, en la Depositaria Pagadora de esta Delegación de Hacienda, y por su carácter oficial será exigidos ineludiblemente.

Logroño 4 de octubre de 1950.

El Admor. de Rentas públicas 1250

Distrito Forestal de Logroño

1132

Convocatoria a exámenes de Guardas Forestales del Estado

En el anuncio publicado en el B. O. número 101 del 24 de Octubre, existe un error al indicar el lugar donde se hallan sitas las oficinas, debiendo ser Calle del Generalísimo Franco n.º 2-2.º en vez de las publicadas en dicho número.

El Ingeniero Jefe

JOSE SALAZAR

Fiscalía Provincial de Tasas

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

1275

El día 8 de Noviembre de 1950 a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Calle Calvo Sotelo n.º 2-2.º, se celebrará la subasta de un Camión Automóvil marca CHEVROLET, matrícula NA 2844, de 6 cilindros, y 20 HP, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables de once a trece horas, hasta el día 7 de Noviembre, en cuya fecha y hora

quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables comprendidos desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado hasta el día 7 de Noviembre citado, inclusive, en el Garaje Elfas de esta Capital, sito en la calle del General Franco

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño 26 de octubre de 1950 El Presidente de la Comisión de Subastas,

Fernando Vives.—Rubricado. 1394

Instituto Geográfico y Catastral

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de Santurdejo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Catastro, será expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento los planos parcelarios relaciones de características y lista alfabética de propietarios de los 4 polígonos catastrales que constituyen la documentación del referido término municipal.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Catastro del citado Ayuntamiento de Santurdejo dentro del plazo reglamentario de 3 meses a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia.

Logroño 4 de Octubre de 1950. El Ingeniero Jefe Provincial

1252

Convocatoria de Voluntarios

1133

Por Orden circular de 26 de agosto de 1.947 (D. O. núm 193) se convoca cien plazas para conductores especialistas en el servicio de Automovilismo en la Sexta Región Militar, debiendo tener entrada las instancias de los solicitantes en el Grupo de Automóviles de Burgos, antes

del día 15 del próximo mes de abril.

Tiempo mínimo de permanencia en el Ejército 4 años. Edad mínima 18 años y máxima 25.

Gratificación: Segundo año a fin 1'50 pesetas. Tercer año 2 pts. Cuarto año 2'50 pesetas. Además una gratificación laboral de 1'50 pesetas diarias y otras especialidades de acuerdo con el servicio que desempeñe.

Reenganche. Hasta 3 años como máximo con los siguientes premios.

Por un año 800 pesetas y 5 pts. diarias; por dos años 1.200 pts. y 6 diarias; por tres años 1.600 pesetas y 7 pesetas diarias.

Ampliación de informe en el Sexto Grupo de Automóviles.

Burgos 28 septiembre de 1950.

—El Tte Coronel primer Jefe.—Firmado.—Esteban Collantes Vidal.—Rubricado.

1253

Delegación de Hacienda

1131

INDICES NUMEROS 63 y 64

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas Número de la orden 70, Juan Vera Gil, Retirados Cruces.

21, Juana Loza Urquiaga, M. Militar.

22, Lucía Pérez de Nanclares, M. Militar.

5, Teodosia Martínez Ferreros Mesadas.

El Delegado de Hacienda, 1254

Administración de Justicia

EDICTO

1172

Francisco Caja Riquez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos con residencia en Arnedo (Logroño), hago saber:

Que a instancia de D. TEOFILO MUÑOZ BLANCO, en su carácter de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Herce, me hallo instruyendo acta de notoriedad para justificar la posesión en que dicha Corporación Municipal dice, estar de un aprovechamiento especial de aguas públicas derivadas del cauce del Barranco de la Cuesta Grande, en término municipal de Herce, para abastecer la fuente de la Plaza, el abrevadero y el lavadero, situados en dicha plaza.

Lo que se hace público para conocimientos de cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre el mencionado aprovechamiento, previniéndoles que los que se consideren perjudicados por la tramitación del acta, podrán comparecer en mi despacho dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Arnedo a siete de octubre de mil novecientos cincuenta.

1284

REQUISITORIA

1134

Alvaro Román, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en sumario 51 por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Haro a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.

Haro, a 2 de Octubre de 1950.

1240

EDICTO

1299

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de Instrucción de Nájera y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en pieza del embargo del sumario núm. 47 de 1948, rollo 475, seguido contra Angel Torrecilla Uruñuela y en tasación de costas remitidas por la Audiencia Provincial que ha sido aprobada y para su exacción, se saca a pública subasta por el término de veinte días las fincas que se reseñan a continuación, que han ido embargadas al vecino de Badarán Angel Torrecilla Uruñuela, las cuales no tienen título de propiedad.

1.ª—Una heredad en término de Valcuerna de diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas de cabida, que linda al Norte con Finca de Trinidad Olarte, Sur ribazo, Este finca Marcos Lerena, y Oeste con Finca de Pablo Martín; tasada en quinientas veinticinco pesetas.

2.ª—Otra en la Cabra, de ocho áreas y setenta y tres centiáreas que linda al Norte, Este y Oeste con ribazos, y Sur con finca de Domingo Martínez, tasada en doscientas pesetas.

3.ª—Otra en Valde Mahabe, de tres áreas y cuarenta y nueve centiáreas que linda al Norte con camino, al Este con ribazo, no constando los linderos de Sur y Oeste; tasada en ochenta pesetas.

4.ª—Otra en Valde Mahabe, de un área y setenta y cuatro centiáreas, lindante al Norte y Sur con ribazos, no constando los linderos al Este y Oeste; tasada en treinta pesetas.

5.ª—Otra en camino Villaverde, de quince áreas y setenta y dos centiáreas, linda al norte con finca de Alejandro Olarte, Este y Oeste con ribazo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

6.ª—Otra en la Mesa Señoritos, de quince áreas y setenta y dos centiáreas, que linda al Norte con finca de Isidoro Baños, Sur con finca de Conrado Olarte, Este y Oeste con ribazo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

7.ª—Otra en las Viejas, de ocho áreas y setenta y tres centiáreas, linda al Norte y Oeste con ribazo, Este con finca de Pablo Uruñuela, y Sur con finca de Catalina Morga; tasada en seiscientas pesetas.

8.ª—Otra en Arragón de cinco áreas y veinticuatro centiáreas, que

linda al Norte con finca de Mariano Manzanares, Sur y Oeste con ribazos y Este con finca de Ambrosio Herreros; tasada en trescientas pesetas.

9.ª—Otra en Arragón Bajo, de un área y setenta y cuatro centiáreas de cabida, lindante al Norte con camino, Sur con finca de Julián Uruñuela, Este con finca de Nicanor Morga y Oeste con finca de Pablo Uruñuela; tasada en ciento veinticinco pesetas.

10.ª—Otra en la Tabanca, de un área y setenta y cuatro centiáreas, linda al Norte con ribazo, Sur y Oeste con finca de Angel Baños, y Este con finca de Manuel García Escudero, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Importando el total de todas ellas dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas, poniéndose a la venta sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta y se señala para que tenga lugar la referida subasta el día dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y hora de las diez y siete en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Nájera, nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta.

1180

EDICTO

1181

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de Instrucción de Nájera y su partido.

En virtud del presente, hago saber: que en pieza de embargo del sumario núm. 50 de 1948, rollo 505, seguido contra Angel Torrecilla Uruñuela, y en tasación de costas remitida por la Audiencia Provincial que ha sido aprobada, y para su exacción, se saca a pública subasta por el término de veinte días las fincas que se reseñan a continuación, que han sido embargadas al vecino de Badarán Angel Torrecilla Uruñuela, las cuales no tienen título de propiedad:

1.ª—Una heredad en término de Vacuerna, de diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas de cabida, que linda al Norte con finca de Trinidad Olarte, al Sur con ribazos, al Este con finca de Marcos Lerena y al Oeste con finca de Pablo Martín, tasada en quinientas veinticinco pesetas.

2.ª—Otra en la Cabra, de ocho áreas y setenta y tres centiáreas de cabida, lindante al Norte, Este y Oeste con ribazos y al Sur con finca de Domingo Martínez; tasada en doscientas pesetas.

3.ª—Otra en Valde Mahabe, de tres áreas y cuarenta y nueve centiáreas que linda al Norte con camino, al Este con ribazo, no constando los linderos de Sur y Oeste; tasada en ochenta pesetas.

4.ª—Otra en Valde Mahabe, de un área y setenta y cuatro centiáreas que linda al Norte y Sur con ribazos, no constando linderos al Este y Oeste; tasada en treinta pesetas.

5.ª—Otra en camino Villaverde, de quince áreas y setenta y dos centiáreas que linda al norte con finca de Pedro Alesanco, Sur con finca de Alejandro Olarte, Este y Oeste con ribazo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

6.ª—Otra en la Mesa Señoritos de quince áreas y setenta y dos centiáreas; linda al Norte con finca de Isidoro Baños; Sur con finca de Conrado Olarte, Este y Oeste con ribazos; valorada en doscientas pesetas.

7.ª—Otra en las Viejas, de ocho áreas y setenta y tres centiáreas; linda al Norte y Oeste con ribazos,

Este con finca de Pablo Uruñuela, Sur con finca de Catalina Morga; tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

8.ª—Otra en Arragón, de cinco áreas y veinticuatro centiáreas; linda al Norte con finca Mariano Manzanares, Sur y Oeste con ribazos y Este con finca de Ambrosio Herreros; tasada en trescientas pesetas.

9.ª—Otra en Arragón Bajo, de un área y setenta y cuatro centiáreas; linda al Norte con camino, Sur con finca Julián Uruñuela, Este con finca Nicanor Morga y Oeste con finca de Pablo Uruñuela; tasada en ciento veinticinco pesetas.

10.ª—Otra en la Tabanca de un área y setenta y cuatro centiáreas; linda al Norte con ribazo, Sur y Oeste con finca de Angel Baños y Este con finca de Manuel García Escudero; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Importando el total de todas ellas dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas, poniéndose a la venta sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta, y se señala para que tenga lugar la referida subasta el día dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y hora de las diez y seis en la sala audiencia de este Juzgado.

Nájera nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta.

1300

Anuncios Oficiales

EDICTO

1204

Manuel Jiménez Jiménez Presidente de la comisión gestora para la constitución de la Comunidad de Regantes de la acequia de Calta convoca a Junta general a todos los propietarios de la mencionada acequia para el día siguiente a los treinta después de aparecer este anuncio en el B.O. de la Provincia a las once de la mañana en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos para el examen y aprobación de las Ordenanzas y Sindicato de Riegos cuyas Ordenanzas y Reglamentos estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de treinta días después de aparecer este anuncio.

Cervera del rio Alhama 9 de Octubre de 1950.

El Presidente

1313

ANUNCIO SUBASTA

1155

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se Anuncia pública subasta para la contratación del predio rústico «Llanos del Caracol» sito en el monte «Los Agudos», de este término municipal con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta tendrá lugar en el Palacio municipal a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles contados desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente d. Alcalde en quien delegue con la asistencia de Notario público que dará fe del acto.

El tipo de subasta es de ciento veinte mil pesetas, pagaderas

por anualidades anticipados de seis mil pesetas y la fianza provisional que habrá de constituirse en la Depositaria municipal será de seis mil pesetas.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta las doce horas del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Los pliegos de proposición debidamente reintegrados con póliza del Estado de 4'70 pts. y sello municipal de 10'00 pts. serán presentados en sobre cerrado y firmado por el licitador, expresando en cada sobre el objeto del mismo. En sobre aparte habrá de presentarse el resguardo de haber constituido la fianza provisional y el documento que acredite la personalidad del licitador.

El modelo a que habrá de ajustarse las proposiciones es el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, vecino de , provincia de , de profesión , enterado del Pliego de Condiciones facultativas y económico administrativas para la contratación de la explotación agraria de los «Llanos del Caracol o Medios», sito en el monte «Los Agudos», de los Propios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra opta en nombre , a dicha contratación por la cantidad global de (en letra y número)

que se compromete a pagar por anualidades anticipadas de (en letra y número) durante veinte años.

Calahorra de 1950 (Firma del licitador) Calahorra 5 Octubre de 1950 E. Alcalde Firmado: A. Martín 1270

ANUNCIO

1215

El día 10 del próximo mes de Noviembre tendrá lugar en la Casa Consistorial las subastas de aprovechamientos de pastos para el año forestal 1950-51

A las 10 de la mañana. Monte Solana de Aguas Nevadas. Pastos para 224 lanares. Tasación 1792 ptas. Indemnizaciones 101'92.

A las 10 y 30 Monte Velandia. Pastos para 121 lanares. Tasación 960 ptas. Indemnizaciones 36'60.

A las 11 Monte comunero Quizán. Pastos para 84 lanares. Tasación 672 pts. Indemnizaciones 25'92.

A las 11 y 30 Monte comunero Valdeanco. Pastos para 320 lanares. Tasación 3120 pts. Indemnizaciones 103'20.

A las 12. Monte de Velilla El Esplegar. Pastos para 48 lanares. Tasación 384 pts. Indemnizaciones 14'64

Caso de quedar desierta alguna subasta se celebrarán por 2ª vez el día 18 de Noviembre a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

San Román de Cañeros 14 de Octubre de 1950

El Alcalde,

7113